



XIII RUTA SENDERISTA “EL ROBLEDAL DE ACEITUNA”

REGLAMENTO DE LA PRUEBA:

- ❖ La prueba “XIII Ruta Familiar El Robledal de Aceituna” consta de dos pruebas: Prueba larga y prueba corta.
- ❖ El recorrido de la ruta larga “El Robledal de Aceituna” consta de 14km y el recorrido de la ruta corta “El Robledal de Aceituna” de 7km.
- ❖ Las cuotas de inscripción son:
 - Primer plazo hasta el 27 de abril: adultos 6€ federados ----- 8 € no federados ----- menores de 18 años federados 4€ y no federados 5 €.
 - Segundo plazo hasta el 3 de mayo: adultos 7€ federados ----- 9€ no federados----- menores de 18 años federados 5€ y no federados 6€

- ❖ El máximo es de 180 participantes.
- ❖ El horario de salida será a las 9h desde el Parque del Tamborilero. Previamente, desde las 8 de la mañana estará abierta la secretaría para recoger las acreditaciones así como para disfrutar del desayuno inicial de la marcha.
- ❖ Los menores de 18 años deberán ir acompañados por un adulto.
- ❖ El entorno por el que discurre la ruta es la dehesa de Aceituna, denominado Parque Periurbano de Conservación y Ocio por lo que será de obligado cumplimiento el respeto por la flora y fauna del lugar.
- ❖ En el centro de interpretación se llevará a cabo el avituallamiento de la ruta larga y en el pantanillo el de la ruta corta.

- ❖ Al finalizar se servirá un plato de paella de convivencia amenizado con el grupo de tamborileros locales. El plato de paella, para quien lo desee, tiene un coste de dos euros adicionales a la inscripción.



- ❖ La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a la organización de la ruta senderista, a la FEXME y FEDME, la grabación parcial o total de su participación en la misma, prestando su consentimiento para que pueda ser utilizada su imagen en la promoción y difusión de la prueba, a través de diferentes medios (Radio, prensa, televisión, video, foto, DVD, internet, carteles,...) Y al mismo tiempo cede todos los derechos, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.
- ❖ El simple hecho de inscribirse en esta ruta senderista supone la aceptación del presente reglamento.

El senderismo y/o montañismo son deportes inherentemente con riesgos en mayor o menor medida, al desarrollarse en un entorno como es el medio natural, y dependientes del estado físico de cada participante, además de su equipación técnica e inclemencias del tiempo. Su práctica conlleva la aceptación de este hecho, recomendado encarecidamente estar preparados para la actividad.

La presente ruta es una actividad organizada, por lo tanto, el participante se somete a la reglamentación existente e indicaciones de la organización.